

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de junio dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JULIO E. MUÑOZ SOLIS
DEMANDADO	EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00118 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA - APLAZA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Se observa que en el proceso de la referencia, el que se encuentra pendiente de realizar la audiencia de pruebas, hace falta que se allegue el exhorto dirigido al Ejercito Nacional, por tal motivo la audiencia de pruebas fijada para el día 21 de junio de la presente anualidad no se realizará y la misma será programada una vez la prueba faltante sea allegada.

Así mismo se requiriere a la parte actora para que en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, gestione la respuesta del exhorto decretado.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario